

Fecha / hora de admisión / tipo Data / hora d'admissió / tipus	
4614594 VALENCIA SUC 3	
20/06/2018 / 13:45:20 / BP	
Nº Envío Núm. enviament	NB00035169089
Importe por páginas Import per pàgines	9.58
Valores añadidos Valors afegits	4.48
Impuestos Impostos	2.95
Total importe Total import	17.01

DESTINATARIO / DESTINATARI

ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.
 -- ATT. DEPARTAMENTO DE RRHH --
 AV. COMARQUES DEL PAÍS VALENCIÀ 21
 46930 QUART DE POBLET
 VALENCIA/VALENCIA

VALORES AÑADIDOS / VALORS AFEGITS: Acuse de recibo/Justificant de recepció.

1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

1.1.- Prestaciones del servicio

Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario), desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos. Permite acreditar la fehaciencia del contenido del mensaje remitido o de su remisión o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.2.- Valores añadidos opcionales

Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax. **PEE (prueba de entrega electrónica):** Es el justificante de la recepción del burofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico.

Copia certificada: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión.

Certificación de contenido: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta cinco años después de la admisión del envío. No aplica a telefax (FAX) y burofax internacional.

Custodia 120 meses: Es una ampliación del plazo de custodia del burofax desde 60 a 120 meses, por si el cliente necesita pedir a posteriori certificación de contenido.

1.3.- Ámbito

El ámbito de prestación es nacional (Incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en oficinas, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Plazo de entrega

Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.5.- Garantías

Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6.- Admisión

En el impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social, para empresas) con su domicilio.

El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad).

El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7.- Entrega

La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la carátula del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8.- Reclamaciones

En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 902197197 o en www.correos.es.

2. CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: 1. Para proceder a la prestación del servicio contratado. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. 3. Para realizar estudios estadísticos y encuestas de satisfacción. 4. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada. Via Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el correo electrónico protecciondatos.correos@correos.com. Para cualquier duda solicite información en las Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información en las Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1. CONDICIONS DE SERVICIO

1.1.- Prestacions de servei

Burofax: És un servei de telecomunicacions disponible al públic que consisteix en l'enviament urgent de missatges o documents amb entrega registrada (amb la firma del destinatari), des de l'oficina de Correos d'origen fins a les unitats de distribució de destinació, on s'imprimeix el contingut i l'enviament s'entrega en el domicili, llista o apartat postal pel personal de repartiment. El Burofax és de caràcter personal, raó per la qual només podrà tindre un destinatari (ja siga persona física o jurídica). Si el remitent vol dirigir la comunicació a diversos destinataris, haurà de fer un enviament per a cadascun d'ells.

Permet acreditar el contingut del missatge remès o la seua remissió o recepció. El servei d'entrega a través de terminal telefax no admet sol·licitud de certificació d'entrega. Esta informació es pot ampliar consultant en Oficines, en la pàgina web www.correos.es o en el telèfon 902 197 197.

1.2.- Valors afegits opcionals

Justificant de recepció (PC): L'expedidor del burofax rep informació de la data i hora d'entrega i persona que l'ha recepcionat. Se sol·licita en el moment de l'admissió del burofax. **PEE (prova d'entrega electrònica):** És el justificant de recepció del burofax, amb mateix contingut que el PC, en format exclusivament electrònic.

Còpia certificada: És una certificació del contingut del missatge enviat per burofax que té valor de prova legal enfront de tercers. Se sol·licita en el moment de l'admissió.

Certificació de contingut: És una certificació del contingut del missatge enviat per burofax que té valor de prova legal enfront de tercers. Es pot sol·licitar fins a vuit mesos després de l'admissió de l'enviament. No aplica a telefax(FAX) i burofax internacional.

Custòdia 120 mesos: És una ampliació del termini de custòdia del burofax de 60 a 120 mesos, per si el client necessita a certificació del contingut.

1.3.- Àmbit

L'àmbit de prestació és nacional (Andorra inclosa) e internacional (solament determinats països, consultar en Oficines, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Termini d'entreg

Est servei es presta amb caràcter urgent. El termini depèn de la data, hora i oficina d'admissió i de la localitat de destinació. Esta informació es pot ampliar consultant en Oficines, en www.correos.es o en el telèfon 902 197 197.

1.5.- Garanties

Correos indemnitzarà el client amb la devolució de la tarifa pagada en cas d'incumpliment dels terminis compromesos en l'entrega (en esta indemnització estan exclosos els valors afegits sol·licitats).

1.6.- Admissió

En l'impres d'admissió sempre han de constar les dades identificatives del remitent i destinatari (nom i cognoms, per a persones físiques, i/o denominació social, per a empreses) amb el seu domicili.

L'enviament el constituirà el missatge i els documents adjunts que el client vol enviar. Si s'admet en Oficina, el suport del missatge serà sempre paper.

Una vegada introduïdes les dades, l'impres de sol·licitud serà validat i firmat obligatòriament pel client (com a mostra de conformitat).

El personal d'admissió li entregarà la part inferior de la sol·licitud com a resguard de la imposició, a més de les presents condicions de servei.

1.7.- Entrega

L'entrega del burofax es realitzarà en l'adreça de destinació sol·licitada pel remitent i que figura en la caràtula del burofax (domicili, llista, o apartat). Es realitzaran dos intents d'entrega excepte en determinades poblacions. Esta informació es pot ampliar consultant en Oficines, en www.correos.es o en el telèfon 902 197 197. Si no fóra possible l'entrega en l'adreça indicada, es deixarà un avís al destinatari on s'indicarà el termini de permanència del burofax en l'Oficina de referència per tal que el pugui recollir.

1.8.- Reclamacions

En cas de disconformitat amb la prestació del servei, el client disposa de la informació i mitjans necessaris per a formular la seua queixa o reclamació en les Oficines de Correos, en el telèfon d'atenció al client 902197197 o en www.correos.es.

2. CLÁUSULA RGPD

Les seues dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents: 1. Per procedir a la prestació del servei contractat. 2. Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, això pot implicar la seua comunicació a AP i tribunals a través de les vies legals establides. 3. Per realitzar estudis estadístics (prèvia anonimització) i enquestes de satisfacció, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis. 4. Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seues dades es conservaran el termini necessari, sent bloquejades i eliminades posteriorment, una vegada hagen prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils). Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Via Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el correu electrònic protecciondatos.correos@correos.com. Per a qualsevol dubte sol·licita informació en les Oficines de Correos, en www.correos.es o en el telèfon 902 197 197.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La llei aplicable serà l'espanyola i la jurisdicció dels Jutjats i Tribunals de la capital de la província de la Plaça on s'admeti l'enviament. Per a qualsevol dubte sol·licita informació en les Oficines de Correos, en www.correos.es o en el telèfon 902 197 197.



alternativasindical

de trabajadores de seguridad privada

DE: Emilio Vicente Martín Robas, Delegado de Personal de ISS Soluciones de Seguridad SL

PARA: Dpto. de RRHH de ISS, Lourdes Lorente Boigues/ Víctor Tendero Rodríguez, Gerente de Seguridad de ISS/ Diego Enjuto Jareño, Asesoría Jurídica de ISS.

Emilio Vicente Martín Robas con DNI [redacted] en calidad de Delegado de Personal en ISS Soluciones de Seguridad SL con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones sito en la calle Fontaneres 51, 1º-A C.P. 46014 de Valencia y teléfono de contacto 6 [redacted], como mejor proceda en Derecho;

DICE:

Que por medio del presente escrito y en virtud del artículo 77 del Convenio Colectivo Estatal vigente, vengo a informarles de la conducta de D. F [redacted], trabajador de la empresa, que ejerce las funciones de **Jefe de seguridad delegado** en ISS Soluciones de Seguridad SL sita en la Avda. Comarques del País Valencià, 21 C.P. 46930 (Quart de Poblet) Valencia entendiendo que está tipificada en el mencionado artículo como "**ABUSO DE AUTORIDAD**", por lo que solicitamos la apertura inmediata del expediente informativo y sancionador, si procede en base a los siguientes;

HECHOS:

PRIMERO: Que el mencionado Sr. T [redacted] Jefe de seguridad delegado, es el encargado de confeccionar los cuadrantes de casi toda la plantilla de vigilantes de la empresa, salvo alguna excepción, como puedan ser los cuadrantes del hospital Universitario y Politécnico La Fe, el hospital de Campanar- La Fe y hospital Clínico Universitario.

En el resto de servicios, el Sr. T [redacted], a lo largo del mes, hace entrega de los cuadrantes efectuados por el siendo que a lo largo del mes realiza cambios constantes de los mismos, sin causa justificada. Llegando a terminar el mes con seis o siete versiones distintas de cuadrante y sin tener ningún parecido al cuadrante inicial.

SEGUNDO: En el hospital Dr. Moliner toda la plantilla disfruta de cuadrante anual, tal y como establece el art. 52 del Convenio Colectivo Estatal, a excepción del que suscribe y del vigilante de seguridad, Alejandro [redacted], y que curiosamente es mi hijo. No en vano, el Sr. T [redacted] intenta poner en contra de este representante de los trabajadores y de su hijo, Sr. [redacted] al resto de la plantilla del meritado hospital, utilizando para ello, la estrategia de la asignación de mejores cuadrantes.

TERCERO: Esta representación sindical también tiene constancia que el Sr. T [redacted] lleva muchos meses acosando a varios trabajadores. No obstante un claro ejemplo es el de la trabajadora, M^a Ángeles [redacted] vigilante de seguridad y que presta servicio en los servicios centrales de la Conselleria de Sanitat, y que casualmente es mi mujer, y que cada vez que se dirige a ella le profiere gritos, insultos y vejaciones, hasta tal punto, que la meritada trabajadora tuvo que coger una baja tras sufrir un cuadro de ansiedad.



alternativasindical

de trabajadores de seguridad privada

El hecho más gravoso de lo denunciado en este punto ocurrió, hace casi un año, en las dependencias de la propia Consellería de Sanitat donde el Sr. T... Es... comenzó a gritar y vejar a la Sra. ... Y de cuyo incidente tenemos de testigo a Dña. ...

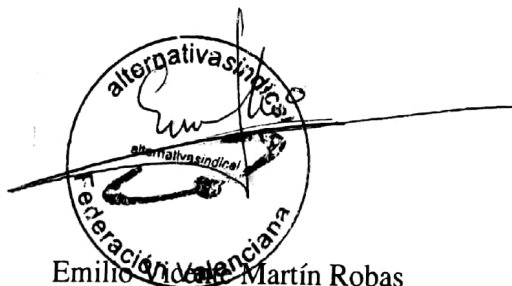
..., funcionaria perteneciente a la Dirección General ... No en vano, la Sra. ..., ese día, al escuchar los gritos y las vejaciones a las que estaba siendo sometida la trabajadora, instó al Sr. T... a que pidiese perdón, de forma inmediata, o de lo contrario, se encargaría de comunicarlo a la dirección de ISS.

QUINTO: Que la plantilla del hospital Dr. Moliner dispone de un grupo de trabajo creado a través de la aplicación de mensajería instantánea "whatsapp" donde el Sr. T... es el administrador de dicho grupo. Pues bien, el pasado 5 de junio, por el hecho de defender los derechos de unos compañeros expulsó del grupo de trabajo a este representante de los trabajadores.

Por todo lo antedicho;

SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN DE ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL que se investiguen los hechos relatados en el cuerpo de este escrito, y tras las oportunas averiguaciones se incoe expediente al Jefe de Seguridad delegado, F... T... Es... y se le sancione por un claro abuso de autoridad contra los trabajadores y la representación legal de los mismos tal y como establece el artículo 77 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad. De igual modo, se solicita el informe de la empresa en el plazo no superior a diez días.

En Valencia, a 20 de junio de 2018



Emilio ... Martín Robas

Delegado de Personal de ISS Soluciones de Seguridad SL



Fecha de Expedición: 20/06/2018

NIF/CIF: ESG97975791

Nº Fra.Simp: 461459420180620000088

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: FEDERACION DE LA C.V.ALTERNATIVA SINDICAL

Fecha de Fra.Simp: 20/06/2018

DOMICILIO:

Oficina de Expedición: 4614594-VALENCIA SUC 3

POBLACIÓN: VALENCIA

Dirección oficina: NICOLAU PRIMITIU GÓMEZ SERRANO, 4

PROVINCIA: VALENCIA

CÓDIGO POSTAL: 46009

FACTURA Nº FRO20182224252

Factura Pagada

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNIT. IMP.	TIPO	PRECIO FINAL
1	BUROFAX Premium	9.58	11.59	IVA 21%	11.59
1	PRUEBA DE ENTREGA FISICA	4.48	5.42	IVA 21%	5.42
	TOTAL				17.01
Importe en euros					

Base imponible sujeta a impuesto (IVA)

14.06

Tipo Impositivo: IVA 21%

CUOTA

2.95

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. VÍA DUBLÍN 7 CP 28042 MADRID CIF. A83052407
 INFORMACIÓN 902 197 197 - atcliente@correos.com - www.correos.es